

SESIONES DE PRÓRROGA

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1675

Impreso el día 16 de diciembre de 2014

Término del artículo 113: 6 de enero de 2015

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Recuperación** y puesta en valor del solar histórico que fuera residencia del general José de San Martín, sito en la ciudad capital de la provincia de Mendoza. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Carmona**. (8.782-D.-2014.)

I. Junio. – Víctor H. Maldonado. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Carmona por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la recuperación y puesta en valor del solar histórico que fuera residencia del general José de San Martín mientras ejerció el cargo del gobernador intendente de Cuyo y organizó el Ejército de los Andes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Carmona por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la recuperación y puesta en valor del solar histórico que fuera residencia del general San Martín mientras ejerció el cargo del gobernador intendente de Cuyo y organizó el Ejército de los Andes. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que en dicha propiedad se planificó y organizó todos los detalles para el cruce de la cordillera de los Andes y llevar adelante el plan continental que liberó a la Argentina, Chile y Perú, derrotando definitivamente a las fuerzas, del imperio español. Asimismo dicha propiedad tenía una ubicación estratégica que era el centro político de la época. Al mismo tiempo, el solar contaba con caballerizas que se utilizaban como salas de reuniones políticas y militares. Cabe mencionar que el solar fue declarado monumento histórico mediante decreto 368 por el Poder Ejecutivo nacional en 1975. Asimismo fue declarado de interés legislativo municipal mediante ordenanza 3.386/99 por el Concejo Deliberante de la ciudad de Mendoza y en el año 2013 declarado de interés municipal mediante ordenanza 3.844. Cabe mencionar que en junio de 2013, por ley 8.753, la Legislatura provincial sancionó la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble referido, y se estableció que el predio será destinado a emplazamiento de un museo histórico y un centro de información sobre el Libertador general San Martín. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la recuperación y puesta en valor del solar histórico que fuera residencia del general José de San Martín entre los años 1814 y 1817 mientras ejerció el cargo de gobernador intendente de Cuyo y organizó el Ejército de los Andes, sito en la actual calle Corrientes 343 de la ciudad capital de la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 11 de diciembre de 2014.

Nanci M. A. Parrilli. – Liliana A. Mazure. – Mirta A. Pastoriza. – María L. Schwindt. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Sandra D. Castro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la recuperación y puesta en valor del solar histórico, ubicado en la calle Corrientes 343 de la ciudad de Mendoza, que fuera residencia del general José de San Martín mientras ejerció el cargo de gobernador intendente de Cuyo y organizó el Ejército de los Andes.

Guillermo R. Carmona.